CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION Nº 02 /2015 U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE", I.D Nº 288.648, A LA FIRMA "AMARAL S.R.L"

Asunción, 11 de marzo de 2015.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 01/2015, ID Nº 288.648,* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE", QUE AFECTA AL GRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION".***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 09 de marzo de 2015, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***"AMARAL S.R.L"*** *que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos.*

Que*, el Asesor Jurídico Institucional en su Dictamen Nº 05/2015 ha informado lo siguiente..... "Visto los artículos 34 y siguientes, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58 61, 63 y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando que el procedimiento de contratación directa para la adquisición de equipos acondicionadores de aire se ha ajustado a los parámetros establecidos en las referidas normas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.*

RESUELVE

Art. 1.-*Adjudicar la Contratación Directa Nº 01/2015,* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE", ID Nº 288.648*** *a la empresa* ***"AMARAL S.R.L",*** *por un monto total de Gs. 18.750.000.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.-*Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto Nº 540* ***"ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"*** *del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY